



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION

DECRETO ALCALDICIO N° 007.-

QUILLÓN, Enero 10 de 2012.-

VISTOS;

Estos antecedentes;

1. El Convenio de Cooperación suscrito con fecha 10 de Enero de 2012, entre la Municipalidad de Quillón y la Municipalidad de Arauco
2. Los Artículos 3º, 4º, 10º y siguientes de la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

1. APRUEBASE el CONVENIO de COOPERACION, COLABORACION y AYUDA MUTUA suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARAUCO, a objeto llevar a cabo la prestación de auxilio entre ambas instituciones, en situaciones de emergencias o catástrofes, ya sea provocadas por la naturaleza o por actos humanos, estableciéndose que éste Convenio se pacta de manera general como herramienta que permita prestar colaboración y ayuda mutua cuando las circunstancias lo exijan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DIRECTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JCS/HMC/jvb.-
DISTRIBUCION

- DIRECC. ADM. Y FINANZAS
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- DEPTO. CONTROL
- ARCHIVO SECMU



JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE